

CONCEJO DE BUCARAMANGA



Activo y participativo

GACETA

INDICE

ACUERDO No. 056 DE DICIEMBRE 12 DE 2006	1-2
ACUERDO No. 057 DE DICIEMBRE 12 DE 2006	2-4

ACUERDO No. 056 DE 2006
12 de Diciembre

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2006”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994 y

CONSIDERANDO:

a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

b) Que en el presupuesto de la vigencia Fiscal de 2006, se proyectarán unos ingresos por concepto de estampilla Pro-Ancianos por valor de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 1.100.000.000) Mcte.**, que de conformidad con la ejecución presupuestal de ingresos a veintinueve (29) de noviembre de 2006, se ha recaudado por estampilla Pro-Ancianos la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.277.036.875,36) Mcte.**, presentando un mayor ingreso por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$177.036.875,36) Mcte.**

c) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central Municipal de la presente vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga - Administración Central, para la vigencia fiscal 2006 en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$177.036.875,36) Mcte.** Así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	INGRESOS	
11	CORRIENTES	
112	NO TRIBUTARIOS	
1124009	Estampilla Pro-bienestar del anciano	\$ 177.036.875.36
		=====
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$ 177.036.875.36

B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22.	GASTOS DE INVERSION	
202-05-2210874	Centros de bienestar del Anciano y Centros Vida	
22108741	Recursos propios estampilla Pro-Ancianos	\$ 141.629.500.29
23.	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	
231	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
505-25-2310027	Cuotas partes y Bonos pensionales	\$ 35.407.375.07
		=====
	TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS	\$ 177.036.875.36

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Siete (07) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

El Presidente,

CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

La Autora,

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

El Ponente,

RAFAEL ANTONIO CACERES MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo de Bucaramanga.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 056 de 2006, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

PROYECTO DE ACUERDO No. 075 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2006"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy once (11) de Diciembre del año 2006.

LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2006.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

HONORIO GALVIS AUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 056 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy once (11) de Diciembre del año 2006.

El Alcalde,

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Alcaldesa Municipal (E)

ACUERDO No. 057 DE 2006
12 de Diciembre

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON

ECOPETROL S.A., PARA EL CONTROL A LA COMERCIALIZACION LICITA E ILICITA DE COMBUSTIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 10 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, el artículo 27 del Decreto 076 de 2.005 y

CONSIDERANDO:

a) Que el objetivo general de Implementar un sistema de control, vigilancia y practica operativa a través de la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL-INSPECCION DE COMBUSTIBLES y ECOPETROL S.A.**, en coordinación con las autoridades militares, de policía y judiciales, por el año 2007, tiene como fin contrarrestar el hurto, contrabando, mezcla, transporte, almacenamiento, manejo y comercialización ilegal de hidrocarburos en la ciudad de Bucaramanga.

b) Que la Alcaldía de Bucaramanga trazo como objetivo específico el poder generar mayores ingresos por concepto de recaudo del Impuesto a la sobretasa a la gasolina a través del control y vigilancia de la comercialización licita e ilícita de hidrocarburos, en coordinación con las autoridades investigativas y policiales.

c) Que dentro de los lineamientos del Plan de desarrollo Bucaramanga productiva y Competitiva 2004-2007, página 11 y 12 se encuentra establecido el RETO No. 2 **ALCANZAR UNA BUCARAMANGA SEGURA OPTIMIZAR EL COMPROMISO DE LA GENTE CON SU CIUDAD Y LOGRAR LA CONVIVENCIA PACIFICA Y ARMONICA EN LA BUSQUEDA DE LA PAZ ÍTEM 3 SISTEMA DE JUSTICIA:** "Se buscará adecuar e implementar las instancias policivas necesarias (Inspección de combustibles, entre otras) a fin de lograr la reducción de altos índices de contrabando de combustibles que afectan a la ciudad, así como las demás requeridas para la optimización del servicio de policía asignado por ley a la administración municipal", según oficio de fecha Junio 13 de 2006, emitido por la oficina Asesora de Planeacion Municipal.

d) Que **ECOPETROL S.A.**, a través de la Gerencia de Control de perdidas, reconoce la labor que a través de los últimos años ha venido aplicando y desarrollando el Municipio de Bucaramanga en la ejecución del "Modelo de Control", la cual ha permitido controlar el transporte, hurto y comercio ilegal de hidrocarburos en la región, modelo dentro del cual ha participado **ECOPETROL S.A.**, con apoyos interinstitucionales a través de la firma de convenios Interadministrativos.

e) Que la inspección de combustibles adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal se encuentra

funcionando de manera permanente gracias al Decreto 0132 del 21 de Octubre de 2004, implementándose de forma constante el control al consumo ilegal de combustible en el parque automotor de la ciudad dando aplicación al Art. 274 del Código de Policía de Santander y al Decreto 1521 de 1998.

f) Que para garantizar la armonía, eficacia y continuidad en los operativos y procedimientos de control de una manera institucional y coherente, se ha autorizado a **ECOPETROL S.A.**, un cupo de vigencias futuras para poder suscribir un convenio con el Municipio de Bucaramanga por un termino de dos o mas años y así poder darle continuidad a estos importantes modelos de control que se han venido desarrollando con el Municipio de Bucaramanga.

g) Que en septiembre de 2.006 la Secretaria de Gobierno suscribió el ultimo convenio interadministrativo con **ECOPETROL S.A.**, cuyo objeto es el control a la comercialización licita e ilícita de combustible en el área de influencia del Municipio con los propósitos de incrementar el recaudo de los impuestos que integran las rentas municipales y de la sobretasa a los combustibles, al igual que reducir el apoderamiento de hidrocarburos y sus derivados; así como los delitos relacionados y cuya duración es hasta el 15 de Diciembre de 2.006.

h) Que **ECOPETROL S.A.**, mediante escrito de fecha cinco (5) de septiembre de 2.006 plantea al Municipio de Bucaramanga suscribir el convenio interadministrativo por dos o más años.

i) Que el valor del convenio ascenderá a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$477.575.892) Mcte.**, de los cuales el Municipio aportará la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$233.075.892) Mcte.**, así:

a) En especie la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$122.075.892) Mcte.** y b) en dinero la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS (\$111.000.000) Mcte.**, y **ECOPETROL S.A.** aportará en dinero la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$244.500.000) Mcte.**

j) Que el artículo 27 del Decreto 076 de 2005, señala que la autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno.

k) Que el Decreto 076 de 2.005 en su Artículo 27 preceptúa: "Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS Municipal..."

l) Que el convenio tendrá una duración de un año y su ejecución empezará en la presente vigencia.

m) Que el Municipio de Bucaramanga cuenta con la suma de **DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 16.650.000) Mcte.**, que corresponden al quince por ciento (15%) de la apropiación que debe tener en la presente vigencia.

n) Que en el Marco fiscal de mediano plazo se encuentra contemplado este tipo de gastos.

ñ) Que el **CONFIS** Municipal en reunión celebrada el treinta (30) de Noviembre de 2006, aprobó comprometer vigencias futuras ordinarias.

o) Que se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias por el año 2007, para el control a la comercialización lícita e ilícita de combustible en el Municipio de Bucaramanga.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias hasta por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 94.350.000) Mcte.**, para asumir compromisos con cargo a las apropiaciones del año 2007, con el fin de respaldar el Convenio con **ECOPETROL S.A.**, para el control a la comercialización licita e ilícita de combustibles en el Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Once (11) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

El Presidente,

CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

El Autor,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CARLOS ALBERTO MORALES DELGADO

Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo de Bucaramanga.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 057 de 2006, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

PROYECTO DE ACUERDO No. 079 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON ECOPETROL S.A., PARA EL CONTROL A LA COMERCIALIZACION LICITA E ILICITA DE COMBUSTIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy doce (12) de Diciembre del año 2006.

LUIS ALFONSO MONTERO LUNA

Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2006.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

HONORIO GALVIS AUILAR

Alcalde Municipal

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 057 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy doce (12) de Diciembre del año 2006.

El Alcalde,

HONORIO GALVIS AUILAR

Alcalde Municipal